



Hernialdeko Udala

Gipuzkoa

DECRETO DE ALCALDÍA 49/2018

Con fecha 6 de junio de 2.018, el Pleno del Ayuntamiento de Hernialde aprobó los pliegos de condiciones sobre el régimen de adjudicación y venta de 6 parcelas de propiedad del Ayuntamiento para la construcción de viviendas tasadas, en el Sector 1 del Plan General de Hernialde.

Dentro del plazo para la presentación de solicitudes, se presentaron 6, y una vez revisada la documentación requerida en el pliego, y transcurrido el plazo otorgado para subsanaciones, se ha procedido a elaborar la correspondiente lista provisional.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del pliego, a la hora de elaborar la lista, se ha procedido a incorporar a cada solicitante admitido dentro del grupo de valoración de prioridades, a efectos del sorteo de las parcelas objeto de venta.

Visto lo cual, por la presente,

SE RESUELVE

Aprobar provisionalmente la lista provisional de admitidos y excluidos para la adjudicación y venta de 6 parcelas de propiedad del Ayuntamiento y construcción de viviendas tasadas, en el Sector 1 del Plan General de Hernialde:

ADMITIDOS:

Grupo 1:

1.1 L.M.E

Grupo 2:

2.1.-M.D.T

2.2- I.O.Z

Grupo 3:

3.1 E.G.D

Grupo 4:

4.1.- J.V.V

EXCLUÍDOS:

A falta de cumplir los requisitos para poder acceder a la adquisición de la parcela Artículo 6. E y F.

I.A.G

En Hernialde a 11 de septiembre de 2.018

LA ALCALDESA

